



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

informativa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 - 2024-MPC

Cusco, doce de marzo de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Expediente N° 235 de Alcaldía del 23 de enero de 2024 del CEO SAN Ignacio University Miami de la Universidad San Ignacio University Miami FL; el expediente N° 401 de fecha 06 de febrero de 2024 del Presidente de la Institución Mundo Esperanza INC; el Oficio N° 103-GG-EMUFEC-2024 del Gerente General de la Empresa Municipal de Festejos del Cusco; el Acuerdo Municipal N° 10-2024-MPC de fecha 08 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "La municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante Expediente N° 235 de Alcaldía del 23 de enero de 2024, el CEO.SAN Ignacio University Miami de la Universidad San Ignacio University Miami FL, invita al Señor Alcalde a participar a la presentación del desafío de batir el Record Guinness de degustación de tamal más grande del mundo hecho con Maíz Cusqueño que se llevara a cabo entre el 12 y 16 de marzo de 2024 en la Ciudad de Miami Florida, Estados Unidos;

Que, según expediente N° 401 de fecha 06 de febrero de 2024, el Presidente de la institución Mundo Esperanza INC Institución la cual se dedica a realizar beneficio sin fines de lucro en el país de Estados Unidos con intercambios científicos, culturales y humanitarios a nivel internacional invita al Señor Alcalde del Cusco a la Ciudad de Madison E.E.U.U. de acuerdo al Hermanamiento con la Ciudad de Madison como parte de la Alianza de Ciudades Hermanas;

Que, con Oficio N° 103-GG-EMUFEC-2024, el Gerente General de la Empresa Municipal de Festejos del Cusco invita al Alcalde del Cusco a participar en el lanzamiento internacional de las Fiestas del Cusco e Inti Raymi 2024 el mismo que tendrá lugar el 16 de marzo en el escenario Mauricie A. Ferre Park, en la Ciudad de Miami Estados Unidos;

Que, en el numeral 11 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe como atribución del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha 08 de marzo de 2024, se expuso el itinerario que va realizar el Alcalde del Cusco, de las actividades y reuniones de acuerdo a los documentos detallados en los considerados precedentes las cuales en detalle son:

12 de marzo

- Viaje a Lima 7:00 pm

13 de marzo

- Viaje a Miami salida 12:00 hrs llegada 18:55 hrs
- Recepción Consulado Perú en Miami

14 de marzo

- Reunión autoridades Miami 9:00 hrs
- Visita BAP UNION 12:00 hrs
- Reunión con USIL, CANCELLERIA, PROMPERU. 15:00 hrs
- Reunión Consulado 17:00 hrs





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15 de marzo

- Reunión Alcalde de Doral 10:00 hrs
- Reunión Alcalde North Miami 13:00 hrs
- Presentación de libro MAIZ SAGRADO DE LOS INCAS 19:00 hrs

16 de marzo

- Guinness degustación más grande de Tamal con maíz cusqueño 8:00 hrs
- Lanzamiento Internacional Inti Raymi 2024 11:00 hrs
- Reunión con Cámara de Comercio Perú USA 18:00 hrs
- Cena CViche.105 19:00 hrs

17 de marzo

- Viaje a Madison 6:30 hrs

17, 18 y 19 de marzo

- Ver agenda adjunta preparada por el Municipio de Madison y Mundo Esperanza

20 de marzo

- Viaje a Lima 6:20 hrs

21 de marzo

- Viaje a Cusco

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 10-2024-MPC de fecha 08 de marzo de 2024, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por UNANIMIDAD acordó autorizar el viaje del señor Luis Beltrán Pantoja Calvo, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, a las Ciudades de Miami E.E.U.U. a participar en la presentación de las Fiestas del Cusco 2024 a invitación de la Empresa Municipal de Festejos del Cusco EMUFEC; asimismo al evento del desafío de batir el Récord Guinness de degustación del tamal más grande del mundo hecho con Maíz Cusqueño organizado por la Universidad San Ignacio University y también a la Ciudad de Madison E.E.U.U. a reuniones de coordinación en la Institución Mundo Esperanza; otorgándole licencia del 12 al 21 de marzo de 2024;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco, con la finalidad de participar en el lanzamiento Internacional de las Fiestas del Cusco 2024 organizado por la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco EMUFEC y, otras actividades programadas concernientes a la gestión municipal descritos en los considerandos precedentes, se ausentará del Despacho de Alcaldía del 12 al 21 de marzo de 2024; razón por la cual, resulta necesario delegar el Despacho de Alcaldía a un Regidor o Regidora hábil;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR el Despacho de Alcaldía, a la señora ELIZABETH MÓNICA NIETO ÁLVAREZ, Regidora hábil de la Municipalidad Provincial del Cusco, para que ejerza funciones políticas desde las 16:00 horas del día 12 de marzo hasta las 24:00 horas del día 21 de marzo de 2024, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que la delegación de las funciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al Director de la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL